



JUZGADO DE FAMILIA I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: NUEVO

**PROCESO: HOMOLOGACION DE DIVORCIO POR MUTUO
CONSENTIMIENTO.**

**PROMOVENTES: JOSE IGNACIO ARIAS MADRIZ / ELIZABETH VALERIA
CHAVARRIA CASTRO**

Señor (a) Juez (a) de Familia de Alajuela.

Los suscritos, **JOSE IGNACIO ARIAS MADRIZ**, casado una vez, operario, vecino de Carrillos Alto de Poas, Alajuela, portador de la cedula de identidad número **207350808** y **ELIZABETH VALERIA CHAVARRIA CASTRO**, mayor, casada una vez, oficinista, vecina de Carrizal de Alajuela, portadora de la cedula de identidad **207080635**, ante su autoridad comparecemos a presentar la siguiente diligencia de **HOMOLOGACIÓN DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, basados en los siguientes hechos:

HECHOS:

Primero: Los comparecientes acuerdan disolver el vínculo matrimonial que los ha unido desde el día veinticuatro de junio del dos mil veinte, inscrito en el Registro Civil al tomo DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, folio DIECINUEVE, asiento TREINTA Y OCHO.

Segundo: Que de la unión no se procrearon hijos, y manifiestan que la señora **CHAVARRIA CASTRO** no se encuentra en estado de gravidez.

Tercero: Que ambos cónyuges renuncian a reclamarse pensión alimentaria entre sí.

Cuarto: Que no existen bienes adquiridos durante el vínculo matrimonial que se puedan considerar bienes gananciales.



Quinto: Ambos comparecientes acuerdan que deben guardarse respeto mutuo, sin intervenir en la vida del otro.

Sexto: Que esas serán las bases por las que se regirá el destino de los cónyuges en el futuro.

DERECHO:

Fundamentamos la presente acción en los artículos 52 del Código Procesal Civil; y el artículo 48 inciso 7) del Código de Familia.

PRETENSIONES:

Con fundamento en los hechos expuestos y citas legales invocadas, solicitamos lo siguiente:

- a) Que se homologue el presente acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento.
- b) Que declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une.
- C) Que una vez firme el fallo, se extienda las correspondientes ejecutorias a efectos de inscribir dicha resolución de disolución matrimonial en el Registro Civil de Costa Rica.

PRUEBA:

- Certificación de Matrimonio.
- Certificaciones de índice de personas de Bienes Muebles e Inmuebles de los suscritos
- Testimonio de la escritura de divorcio.

ESTIMACIÓN:

Por su naturaleza no se estiman las presentes diligencias.



NOTIFICACIONES:

Las recibiré al correo electrónico autorizado, notificaciones@crderecho.com

Ruego resolver de conformidad.

Alajuela, 12 de septiembre del Dos mil veintitrés.

JOSE IGNACIO ARIAS MADRIZ

ELIZABETH VALERIA CHAVARRIA CASTRO



LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

ABOGADO C.32516

Son auténticas